

REPUBLICA DE CHILE
REGION ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE HUASCO
Secretaría Municipal

HUASCO, 05 ENE. 2022 /

DECRETO ALCALDICIO N° 000024 /2022.-

VISTOS : a).- La necesidad de contar con Combustible para Vehículos Municipales y/o para requerimiento del servicio.-

b).- El Decreto Exento N° 004537 de fecha 26 de Noviembre del 2018, que Aprueba Reglamento sobre Otorgamiento de Fondos en efectivo para Operaciones de Gastos Menores, Contabilización y Rendición de Cuentas.-

c).- Considerando la Fidelidad Funcionaria N° 244618 de fecha 06 de Diciembre de 1996, que rinde el Sr. Carlos Delgado Arriagada, Director de Administración y Finanzas, grado 7° de la E.M.-

d).- Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

1°.- SE AUTORIZA, la mantención de Caja Chica para la adquisición de Combustible para vehículos municipales y/o para otros requerimientos del servicio por la suma de \$ 150.000,- (Ciento cincuenta mil pesos 00/100), a nombre de **CARLOS DELGADO ARRIAGADA**. Director de Administración y Finanzas y/o quien le subrogue, esta Caja Chica será entregada cada vez que sea necesaria durante el año 2022.-

2°.- Las rendiciones de estos gastos, deberá efectuarse con los respectivos comprobantes, boletos o recibos.-

3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Item. correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.-

Anótese y Comuníquese.-



CAMILO VEGA PEREZ DE ARCE
Trabajador Social
Secretario Municipal y Alcaldía (S)



RIGOBERTO G. BRICEÑO TAPIA
Profesor de Estado
Alcalde de la Comuna de Huasco

Distribución:

- Direc. Adm. Finanzas
- Tesmu.
- Secret. Municipal
- Of. Partes
- Archivo

RGBT/CVPDA/evo.-

(Correl. Interno N° 013/22)